Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2006-MSI

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTA, el Acta N° 006-2006 del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de esta Corporación Edil, en la que se da cuenta del total de libros donados a favor de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el numeral 19 del artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de los bienes descritos en el Acta N° 006-2006, de conformidad con las normas glosadas anteriormente; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de los libros descritos en el Acta N° 006-2006 del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal las acciones administrativas que deriven del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE -

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General -

LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO